

Carpeta "Monasterio de
Urdax -1"= 10 folio.-
Traslado fehaciente de
escribano actuante =
14-IV-1465.-

Elizondo/Urdax/Zugarr., 26-III/2-IV-1765. (944-VIII-15)

Back==

1765 (beste esku batek hau, oraingo batek)

Testimonio de las Diligen^s de Notificaciones,
y demas practicadas por Juan de Irisarri con
mandato superior en la Causa del V^o De Bazⁿ
Monasterio de Vrdax y villa deeste nombre."

1.- "nott^{on}:" (al margen)== "En el Lugar de==

Elizondo, a=

26-III-1765

notificó el escribano que suscribe la Real Provisión prece-

dente.... a==

D.ⁿ Juan fermin de Barreneche, alcalde y juez ordinario

1v.- del valle de=

Bazttan,

D.ⁿ Phelipe Vicente de Narvartte, su teniente,

D.ⁿ Nicolas Duttari Yrigoién, su reteniente,

D.ⁿ Pedro Jph. Gastton, coronea de los exercitos de S.M., agragado a la plaza d

Pamplona,

D.ⁿ Pedro Jph de Echenique,

D.ⁿ Geronimo, Jauregui (sic),

D.ⁿ Pedro, Jauregui, y

D.ⁿ Nicolas de Gamio

// diputados y apoderados del Valle para que
nombren

"Peritto" de su parte; nombran por tal a==

silbesttre, soria, Maestro Arquitecto y Escultor, vec. de=

Pamplona.-

Firman, y entresaco algunos==

Phelipe Vicente de Narbart,

Pedro de Jauregui,

2.- Geronimo de Jauregui.

Notifico==

Juan de Yrisarri, escribano.---

"ottra" (al margen)== Hace lo mismo en el monasterio de=

Vrdax, a==

28-III-1765 presentes el==

Abad, Prior, subprior, y demás (no nombra a nadie)= nombra al mismo==

Soria por su "Peritto".

2v.- Firman estos==

D.ⁿ Juan Baup. de Bengochea, Abad de.....

D.ⁿ Fran. de Ytzea,

D.ⁿ Norbertto de Garaiola,

D.ⁿ Manuel de Zelaieta,

D.ⁿ Antonio Yparraguirre,

D.ⁿ Luis de Arbeloa,

D.ⁿ fran. Vrrizelqui,

D.ⁿ Miguel Poza,

D.ⁿ Juan Baup. de Yndartt,

D.ⁿ Antt. Beroiz,

D.ⁿ Antt. Abaigar,

D.ⁿ Bartt. Ferrer,

D.ⁿ Gabriel Longas,

D.ⁿ Pedro de Olaso,

D.ⁿ Pedro de sotillarena,

D.ⁿ Mig. Yrigoién

Notifica el mismo de los dos anteriores...

"ottra:" (al margen)== Hace lo mismo en el lugar de=

Vrdax, a=

28-III-1765 notificó a ==

Jph de Elorga, alcalde y juez ordinario del lugar, a=

Santtiago de Miura y

Miguel de Yrigoién, vecs. del mismo.--

3.- Están prontes, responden, a que el escribano notificante

3v.- haga el reconocimiento y vista ocular que manda el

Real Consejo de Hacienda a instancia de=

Bazttan, de todos los límites de este lugar tanto con el=

Valle como con los lugares de=

francia, y de hallarse la villa de=

Maya circundada del Valle.

Igualmente a que se mida la frontera de la Provincia de=

Labortt, confinante con Bazttan, expresándose en cuánto confinan==

Año y

semper con el término de==

Vrdax---

- 4.- Dicen aquí que el año de=
1586 se señalaron por el Valle las mugas de lo adjudicado al=
Monasterio, por todo lo que confina con=
semper y
Añoa, empezando desde la endrecera de=
Masacoletta, expresando que no se puso mojón en ella por punto divisorio de
Bazttan,
Vrdax y
semper, y no haber asistido nadie de este lugar, y que había de ~~sss~~ entend
derse hasta la misma muga y raya; y de ahí se cortó en derecho al==
Hoaldizun, río de;
están también conformes en que se saque el
Mapa que pide el Valle, con que en él
- 4v.- se demuestren el terreno de=
Maia, y de=
vrda y
Zugarramurdi, y tamibién los==
135 seles o majadas que el Monasterio poseía el año de=
1584, con expecifiación de los=
18 seles de la donación de=
Galbett, Sottes (sic).--
Nombran perito por su parte a=
5.- Miguel /// Anttonio de olasagarre, Maestro Arquitecto, vec. de=
Pamplona; y nombran representantes del lugar,
además de los tres arriba mencionadas, a==
Miguel de Garat,
Pedro de Eagoaga, y
Jph de Echeverria. // todos vec. del lugar.--
"otra:" (al margen)== "En el Monasterio....
Vrdax, a==
29-III-1765 congregados los==
5v- Abad, & (no los nombra)= -/// razonan sobre lo exigido por Zugarramurdi.
6v- "otra:" (al margen)== "En el Lugar de
Elizondo", a==
2-IV-1765 congregados en la Sala Capitular===
7.- Alcalde, teniente, reteniente, y==
D. Pedro Jph de Gaston
D. Pedro y D. Geronimo de Jauregui,
& ~~...~~ y dicen están de acuerdo con lo que expresa el =
Monasterio...
- 7v.- Firman, entre otros...=
Pedro Jph Gaston.-
Escribano es==
Juan de Yrisarri, el cual testifica que esta traslado concuerda fielmente
con el original que "p" aora ~~en mi poder~~ queda en mi poder", y lo hizo a
"pedimento" del Valle de=
Baztan, en==
Pamplona, a=
17-IV-1765.
"Entestim (signo) de ver^d
Juan de Yrissarri es^{no}" (firma/rúbrica)
Y sigue testimonio de varios escribanos atestiguando que Juan de Yrissarri es
escribano real en todo el Reyno de Navarra, fiel, legal, &
En testim.(signo) de Verdad
8.- "En testim (signo) de Ver^d Pedro Nolasco de Echeverria es^{no} (firma/rúbr.)
franz.^{co} de Echeverria es^{no}" (firma/rúbrica)